



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2013, de la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se adopta y hace pública la decisión favorable en relación con la solicitud de inscripción de la Indicación Geográfica Protegida «Queso de Burgos».

Solicitada el 15 de septiembre de 2011 por la Asociación Provincial de Fabricantes de Queso de Burgos (AFAQUEBUR) la inscripción en el Registro Comunitario de la IGP «Queso de Burgos», procede su tramitación de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento (UE) n.º 1151/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios y el procedimiento previsto en el Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre.

De conformidad con dicho procedimiento, la mencionada solicitud de inscripción se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 37, de 12 de febrero de 2013, y se concedió un plazo de dos meses para que cualquier persona física o jurídica cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, pudiera presentar oposición a dicha inscripción.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido ninguna oposición, en vista de que la solicitud cumple las condiciones que establece el Reglamento (UE) n.º 1151/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, procede adoptar una decisión favorable, aprobando dicha solicitud de inscripción, así como hacerla pública junto con el pliego de condiciones.

En su virtud, de acuerdo con las funciones y facultades atribuidas al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en materia de calidad alimentaria por los artículos 2, 3 y 18 de la Ley 7/2002, de 3 de mayo de creación del Instituto, por el artículo 12.2 del Reglamento del Instituto aprobado por Decreto 121/2002 y por el artículo 41 de la Ley 8/2005, de 10 de junio, de la Viña y del Vino de Castilla y León, esta Dirección General.

RESUELVE:

Primero.– Adoptar y hacer pública la decisión favorable en relación a la solicitud de inscripción de la Indicación Geográfica Protegida «Queso de Burgos» anunciada en «Boletín Oficial del Estado» n.º 37, de 12 de febrero de 2013, una vez comprobado que cumple los requisitos del Reglamento (UE) n.º 1151/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, y demás disposiciones adoptadas para su aplicación.



Segundo.– Publicar la versión del Pliego de Condiciones en la que se ha basado esta decisión favorable. El texto íntegro puede consultarse y descargarse en la siguiente dirección electrónica:

http://www.itacyl.es/opencms_wf/opencms/informacion_al_ciudadano/calidad_alimentaria/4_condiciones_DOP/index.html

o bien accediendo directamente a la pagina de inicio de la Web del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (<http://www.itacyl.es>), en el apartado de Información al ciudadano, calidad alimentaria y en estado de tramitación pliegos de condiciones DOP e IGP.

Tercero.– Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Ganadería en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 9 de mayo de 2013.

*La Directora General del Instituto
Tecnológico Agrario de Castilla y León,
Fdo.: MARÍA JESÚS PASCUAL SANTA MATILDE*